

VINCI
DE
AST. SEBASTIA

SELO 4º
40. MRS.



DE
AÑO DE
1822

Habilitado para esta provincia de orden superior para el año 1823.

El Intendente de esta
Provincia
Angel Martinez Lorente.

El administrador general
de efectos estancados
Martin de Junguitu.

El interventor de efectos
estancados
José Maria Herrera.

A-1

En la Sala Capitular de esta Real Audiencia de San Sebastian, a diez y siete
de Marzo de mil ochocientos veinte y tres, se juntaron como lo tenen
y costumbre los S.^{nos} D. Manuel de Martiarena Alcalde, D. Juan
Urriztarazu, D.^{no} J.ºth Diego de Lazarre, D.^{no} Mateo Arredre, y D.^{no} Agustin
de Aguirre Regidores, y D.^{no} Manuel de Aguirre Prior Sindico, todos Jueces
-duos de que se compone el Ayuntamiento Constitucional pleno de la misma
y por ante mi el infrascripto Secretario interior acordaron lo siguiente.

Se leyó un Oficio que el Jefe Político ha dirigido a este Ayuntamiento
de fecha en Tolosa a veinte y cuatro del presente, en que da parte: que el
-positario D.^{no} Juan Martinez de Starbe salio con el D.^{no} Jefe, de la Ciudad
S.^{na} Sebastian, y permanecerá en los puntos donde S.S. se hallare, y que por
tanto ha autorizado al vocal de la Diputación Provincial D.^{no} J.ºth M.^o de
Ezeiza residente en la misma capital, para que por vía de Contingente
la contribucion extraordinaria impuesta en Acre del corriente, correspon-
-dientes a los Pueblos de este partido, previniendo a este Ayuntamiento, que
entregue su dho contingente sin pérdida en momento en S.^{na} Sebastian a
expresado Diputado Ezeiza sin dar lugar a que se tomen otras disposiciones
que la notoria urgencia le obligará a adoptarlas.

Igualmente se leyó otro Oficio que con proprio ha dirigido también
en a este Ayuntamiento D.^{no} Martin de Marielarena fecho en Eranam
el día de ayer, en que previene que la Columna de Voluntarios Volantes de
mando del Capitan D.^{no} Miguel Sorra ha llegado a aquel punto para hacer
que los Pueblos paguen la citada contribucion extraordinaria, y que como
Comisionado especial para su recaudacion comunica ser preciso que

fue nombrado para este empleo por el presente Ayuntamiento Ver
-mente el dia diez y nueve del presente mes, por ausencia del pro
-tario D. ^{no} Jp^{te} Ignacio de Manterola, y lo confirman de nuevo en
este auto para que conste. Con lo cual se concluyo esta Junta, y firmo
-ron esta Acta de d^{tos} L^{res} concurrentes los que saben de que certifico, y
lo firmo tambien yo el Secretario =